



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDIO**

Armenia Q., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver sobre la solicitud de entrega de depósitos judiciales elevada por la parte ejecutante, se requiere a las partes para que liquiden el crédito, teniendo en cuenta los dineros descontados al ejecutado, para lo cual se remitirá copia del reporte del banco agrario que obra en el dossier.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, remítase copia de este auto y del documento mencionado, para que las mismas procedan de conformidad.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63c5f200feb135ffed0e55792d23d75ba4a748d5cc8a3791aee5445a7f6cdfc8

Documento generado en 11/08/2021 08:42:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>